Buenos Aires, 11 de julio de 2024

Señores:
DLS ARGENTINA LIMITED SUCURSAL ARGENTINA
Presente:

Ref.: **Póliza Nº 140008556 (endosos 0 y 1)**
Responsabilidad Civil

De nuestra consideración:

Por medio de la presente informamos que la póliza indicada en la referencia, con vigencia **desde 31.03.2024 hasta 31.03.2025,** no registra deuda exigible al día de la fecha, de acuerdo con las cláusulas de cobranzas previstas por la Compañía.

Se extiende el presente comprobante para ser presentado ante quien corresponda.

Sin otro particular saludamos atentamente.



Sergio Maldonado
Broker Relationship Manager
Zürich Argentina Compañía de Seguros S.A

Certificado de Cobertura

01140008556000000000000

RESPONSABILIDAD CIVIL COMBINADA

ZURICH®

Producto : Responsabilidad Civil General (1)
División : Empresas
Segmento : 014 Ipz Recibido
Oficina : Sede Central
Moneda : Dólares EEUU

y cajeros de la red Banelco y Link, es: 30640745602000

Condiciones Particulares

Póliza : 14 - 8556

Vigencia : Desde : el 31 de Marzo de 2024
Hasta : el 31 de Marzo de 2025
a las 12 Hrs(medio día) del lugar de su expedición

Documento : Renovación de Póliza
Solicitud : 72683215
Fecha Emisión : 11 de Julio de 2024

Póliza Renovada: 14-0008143

La Compañía se obliga a cumplir la prestación convenida de acuerdo a las estipulaciones y límites expresados en este contrato.
Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Resolución/Proveído N° 110655
Integran esta póliza las Condiciones Generales Uniformes, las Condiciones Generales y demás cláusulas que se incluyen en el índice anexo a estas Condiciones Particulares.
AVISO IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. (Art. 12 Ley de Seguros N° 17.418).-
Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Ciudad de Buenos Aires; por teléfono 4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30; o vía Internet a la siguiente dirección: www.ssn.gov.ar

Asegura a	Con domicilio en
DLS ARGENTINA LIMITED SUCURSAL AR014TINA CUIT 30-64074560-2 IVA Contribuyente sin Percepción	Pres Carlos Pellegrini Nro. 1023 PISO 7 1009/, Cdad Aut Bs As

Organizador : 000542 Aon Risk Services Argentina S.
Matrícula : 0000000705
N° Orden : 6.668.857 Código Sociedad: 104205

Productor : 000542 Aon Risk Services Argentina S.
Matrícula : 0000000705

Todos los pagos del Asegurado que resulten de la aplicación de esta Cláusula, se efectuarán de acuerdo a lo normado en el Anexo del punto 23.6. inciso h del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014), cuyo texto se trascribe seguidamente:

Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:

a. Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.
b. Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526.
c. Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065. Cheques de terceros, los que deberán ser indefectiblemente endosados por el Asegurado o Tomador de la póliza.
d. Efectivo en moneda de curso legal, mediante la utilización de un Controlador Fiscal homologado por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS y registrado ante la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, únicamente hasta la suma máxima establecida en la normativa vigente.

Fabio Rossi
Gerente General Zurich Argentina

G. Adq.: 0,00

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

e. Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo.

Objeto del Seguro

Item número 1

Ubicación del riesgo

- Nro. S/N

/Republica Argentina , Cdad Aut Bs As

Coberturas

	Suma asegurada
Resp. Civil General/Productos	10.000.000

COMUNICACION AL ASEGURADO : El asegurado que se identifica en este "Certificado de Cobertura" tendrá derecho a solicitar una copia de la póliza oportunamente entregada al tomador del presente contrato de seguro.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 5236-5168.
Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.zurich.com.ar.
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Cláusulas de la Poliza: 14/001 14/002 6/006 6/007 906 910

RENOVACION DE POLIZA:140008143

CLAUSULA DE LIMITACION Y EXCLUSION POR SANCIONES
Ningún(re)asegurador o retrocesionario ofrecerá cobertura ni será responsable por el pago de reclamos o proporcionará beneficios que deriven del presente contrato si la provisión de dicha cobertura, pago de dicho reclamo o provisión de dicho beneficio expusiera al (re)asegurador o retrocesionario a cualquier sanción, prohibición o restricción de acuerdo con las resoluciones de las Naciones Unidas o de las sanciones comerciales o económicas, leyes ó regulaciones de la Unión Europea, Reino Unido o Estados Unidos de América. La presente cláusula no será de aplicación en los siguientes supuestos:
a)Cuando la República Argentina haya rechazado expresamente la disposición

Producto : Responsabilidad Civil General (1)
División : Empresas
Segmento : 014 Ipz Recibido
Oficina : Sede Central
Moneda : Dólares EEUU

en que se basa.
b)En los casos en que pueda afectar intereses privados de personas que carezcan de relación con las motivaciones de la sanción y cuando se funde exclusivamente en la nacionalidad del beneficiario.
c)Cuando viole el ordenamiento jurídico vigente en la República Argentina

CONDICIONES PARTICULARES:
.
ASEGURADO: DLS Argentina Limited Sucursal Argentina y/o DLS Archer Ltd S.A y/o Tanus Argentina S.A. y/o DLS Argentina Fluidos S.A. y/o Archer DLS Corporation y subsidiarias y compañías asociadas pertenecientes en un 50% más a Archer.
.
INTERES ASEGURABLE: Para indemnizar al asegurado por todas las sumas por las cuales el asegurado pueda resultar legalmente responsable de pagar con respecto a las operaciones onshore del Asegurado,incluyendo responsabilidad legal y/o contractual. Responsabilidad Civil Pública y de Productos Wording PCA 94 modificado según adjunto.
.
Responsabilidad Civil Pública
Responsabilidad Civil Polución
Responsabilidad Civil Productos
Incluyendo Responsabilidad Patronal en exceso de lo establecido en la normativa local
Incluyendo Responsabilidad Civil Automotores : Con relación a Responsabilidad civil
Automotores: En exceso del límite de responsabilidad de póliza especifica
Incluyendo responsabilidad civil derivada del uso de grúas en las actividades del asegurado
Responsabilidad civil emergente del expendio de gas oil para consumo propio
cláusula de seguro Primario
.
LIMITE DE POLIZA: USD 10.000.000.- cada ocurrencia o serie de sucesos provenientes de una misma causa original y en el agregado con respecto a Responsabilidad Civil Productos y Responsabilidad Civil por Polución separadamente.
.
DEDUCIBLES: USD 250.000.- cada ocurrencia incluyendo Costos de Defensa, pero en exceso de los límites legales locales con respecto a Responsabilidad Civil Patronal cualquiera fuera el mayor.

.
Con relación a Responsabilidad Civil Automotores: En exceso del límite de responsabilidad local de ARS 10.000.000.- cada ocurrencia para autos y pick-ups, ARS22.000.000.- cada ocurrencia para camiones o USD 100.000.-cada ocurrencia, el que sea mayor.
.
Se aclara que la póliza incluye cláusula de seguro Primario.
.
Se deja debidamente aclarado que la póliza cubre la responsabilidad civil emergente del expendio de gas oil para consumo propio.
.
Se aclara que se cubre la RC emergente del uso de grúas,incluye, pero no se limita, a los siguientes equipos:
*GRUA LOCATELLI GRILL 830 AÑO 1999 MOTOR 8061-51-25-700, CHASIS 372 Interno 829.
*GRUA DE PLUMA ARTICULADA (HIDROGRUA) AMCO VEBA, MODELO V825 3S, NRO.DE SERIE 28732, AÑO 2010
*GRUA DE PLUMA ARTICULADA (HIDROGRUA) AMCO VEBA, MODELO V825 3S, NRO.DE SERIE 28865, AÑO 2010
*GRUA DE PLUMA ARTICULADA (HIDROGRUA) AMCO VEBA, MODELO V825 2S, NRO.DE SERIE 23755, AÑO 2008
*GRUAS MONTADAS SOBRE LAS UNIDADES PATENTE: PQN-972, AA032TI, LQD-973 y KXC-732.
.
Cobertura Adicional:
REFACCIONES / AMPLIACIONES MENORES
Esta póliza cubre la responsabilidad emergente del Asegurado, por refacciones, excluyéndose: - operaciones completadas
- daños a la obra
- daños o perjuicios a bienes o personas de la fuerza laboral
- responsabilidades derivadas de la dirección de la obra
- daños a instalaciones subterráneas
- responsabilidad civil emergente de hundimiento del terreno
- responsabilidad civil profesional y/o errores profesionales
- responsabilidad civil emergente de la utilización de maquinaria fuera del predio.
- responsabilidad civil emergente de retrasos en la marcha o terminación del proyecto.
- responsabilidad civil emergente de ahorro consciente (falta de calidad por ahorro en el empleo de materiales)
- responsabilidad civil emergente de reemplazo, reparación o rectificación de materiales y/o mano de obra defectuosa.
- sanciones impuestas al Asegurado por incumplimiento de contratos de construcción de los bienes, así como por deficiencias o defectos de estática, cualquier tipo de restricciones impuestas por la autoridad pública. Se entiende por refacciones a: reparación de filtraciones, rajaduras, desprendimiento de revoques, taponamiento o rotura de desagües,

ZURICH ARGENTINA Compañía de Seguros S.A. CUIT: 30-50004977-0 Cerrito 1010, C1010AAV Buenos Aires - Argentina, C. F. Tel. 4819-1010 Fax: 4819-1001.

tareas interiores de pintura así como tareas interiores de albañilería y/o ampliaciones menores.
El monto de la obra debe ser inferior al que se indica en Condiciones Particulares.
El monto de la obra es de ARS 8.682.284 Sublimite: USD 1.000.000.
.
ASEGURADOS ADICIONALES:
Allis Chambers Inc por sus respectivos derechos e intereses bajo la presente póliza como Empresa Matriz
Compañías Asociadas Petroleras S.A. (CUIT 30-568553139-2)
Interenergy Argentina S.A. (CUIT 30-70195910-4)
Hychico S.A. (CUIT 30-70983613-3)
Por sus respectivos derechos e intereses respecto a sus operaciones con DLS Argentina Limited.
Se acuerda la renuncia a los derechos de subrogación contra estas Compañías Grupo YPF y Repsol únicamente respecto de reclamos originados como consecuencia o relacionados con la ejecución del contrato entre las partes.
Se acuerda la renuncia a la subrogación contra estas entidades, sus directivos, ejecutivos, empleados, agentes y otra persona del Servicio, home-office, afiliadas y subsidiarias.
.
Se incluyen las cláusulas de ASEGURADO ADICIONAL, DE SUBROGACION y DE NOTIFICACION POR CANCELACION/MODIFICACION a favor de las siguientes empresas.
Cualquier modificación/cancelación de esta póliza por parte del Asegurador deberá estar sujeta a un preaviso escrito de 15 días a los asegurados adicionales.
PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA - CUIT: 30-69554247-6 - L.N. Alem 1180 P9 (1001) CABA ?NEUQUEN Y COMODORO 30-69554247-6
ENAP SIPETROL ARGENTINA SA 30-69320927-3
YPF SA 30-54668997-9
SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC
30-68253190-4 Tecpetrol S.A. UTE La tapera Puesto Quiroga 30-68253190-4
30-59324551-5 Dapetrol S.A. 30-59324551-5
30-59266547-2 Tecpetrol S.A. 30-59266547-2
30-56853139-2 Compañias Asociadas Petroleras SA 30-56853139-2
30-70195910-4 Interenergy Argentina SA 30-70195910-4
30-70983613-3 Hychico SA 30-70983613-3
30-67856451-2 Total Austral S.A. - Wintershall Energía - Pan American - YPF S.A. - Aguada Pichana UTE 30-67856451-2
30-66331467-6 Total Austral S.A. - Wintershall Energía - Pan American - YPF

S.A. - San Roque UTE 30-66331467-6
30-71168906-7 Apache Energía Argentina S.R.L. - Petrolera Pampa S.A UTE 30-71168906-7
30-65452156-1 Apache Energía Argentina S.R.L. 30-65452156-1
30-64096490-8 Tecpetrol SA UTE Agua Salada 30-64096490-8
Grupo Repsol
Chevron San Jorge S.R.L. y Consorcios Capex S.A.
Pluspetrol Exploracion y Produccion S.A.
Consorcio Yacimientos Ramos
Y.P.F. S.A.- Bridas - Chauvco - UTE Y.P.F. S.A.
Tecpetrol S.A. y Consorcios
Total Austral S.A. y Consorcios
Pecom Energia S.A. y Consorcios
Petrolera Santa Fe S.A.
Halliburton Argentina S.A
Sokel International S.R.L.
Vintage Oil Argentina Inc. Suc. Argentina
Drilling Logistics and Services Corporation
Colhue Huapi S.A.
Shell CAPSA
Ingenieria Sima S.A.
Rio al Sur S.A.
Petrolera Río Alto S.A.
Bella Vista Oeste S.A.
Dong Won Corporation Argentina
Repsol - YPF S.A.
E.P.P. Petróleo S.A.
Pan American Fueguina S.A.
Pluspetrol S.A. y otro
Consorcio Yacimiento Ramos
Total Austral S.A.
Empresa Petrolera LF Company S.R.L.
ENAP Sipetrol Argentina S.A.
Petrolera Lago Fuego Company S.R.L.
Sipetrol Argentina S.A.
Pluspetrol S.A. NEUQUEN
Chevron Argentina S.R.L.
Compañía General de Combustibles S.A.
Apache Petrolera Argentina S.A.
Rio Limay Oil Field Services S.A.
Cia. Rio Doce Argentina S.A.
Vale Exploración S.A.
Servicios Especiales San Antonio S.A.
Argenta Energy S.A.
Petrobras Energia S.A.
Petrolifera Petroleum (Americas) Limited Suc. Argentina
Petrolera Entre Lomas S.A.

ZURICH ARGENTINA Compañía de Seguros S.A. CUIT: 30-50004977-0 Cerrito 1010, C1010AAV Buenos Aires - Argentina, C. F. Tel. 4819-1010 Fax: 4819-1001.

Medanito S.A.
Petroquimica Comodoro Rivadavia S.A.
San Antonio International S.A.
Petroandina Resources Arg. S.A.
Pampa Energía S.A. (CUIT 30-52655265-9) - Maipu 1 Barrio: San Nicolás - 108 - CABA 30-52655265-9
Petrobras Energia SA Total Austral SA Concesión Veta Escondida y Rincon de Aranda UTE (CUIT 30-66192264-4) - Maipu 1 Piso:22 - 1084 CABA 30-66192264-4
Petrobras Arg. SA- Petrolera Pampa SA - Nuevos pozos el Mangrullo - UTE (CUIT 30-71247307-6) - Maipu 1 Piso:22 - 1084 CABA 30-71247307-6
Petrolera Santa Fe Contrato Operativo Chihuidos (CUIT 30-63714786-9) -Maipu 1 Piso 7 - 1084 CABA 30-63714786-9
K + S Mining Argentina S.A.
30-64423904-3 Tecpetrol S.A. UTE El Tordillo 30-64423904-3
Vale Exploracion Argentina S.A.
Occidental Argentina Exploration and Production Inc.
Carlos Fuentes Cuit 20-17729648-2 20-17729648-2
Total Austral S.A - Wintershall Energía- Pan American- YPF S.A.-Aguada Pichana- UTE WINTERSHALL ENERGIA SA, GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN, y ROVELLA ENERGIA
Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima
Gregorio, Numo y Noel Werthein S.A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria - Petrosiel S.A. - Energial S.A. - Unión Transitoria de Empresas Area Salina Grande I (Provincia de La Pampa)
ROVELLA ENERGIA S.A.
GAS y PETROLEO DEL NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA
WINTERSHALL ENERGIA S.A.
IRSA PROPIEDADES COMERCIALES S.A.
TOTAL AUSTRAL S.A., WINTERSHALL ENERGIA SA, YPF SA, PANAMERICAN ENERGY LLC SUCURSAL ARGENTINA, GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN y ROVELLA ENERGIA.
ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A., TECPETROL S.A. AGUA SALADA CONSORCIO (CUIT 30-64096490-8), TECPETROL S.A. 30-64096490-8
HOME OIL LTD SUC ARG UTE EN FORMACION (CUIT 30-68724737-6), HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA - AMERICAS PETROGAS ARGENTINA S.A. E INGENIERA ALPA S.A. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS 30-68724737-6
AREA LOS TOLDOS (CUIT 30-71217040-5) 30-71217040-5
ENERGIA ARGENTINA SA - AMERICAS PETROGAS ARGENTINA SA - RAISER SA - AREA MEDANITO SUR - PROV DE LA PAMPA UTE (CUIT 30-70977062-0) 30-70977062-0
TOTAL AUSTRAL S.A., WINTERSHALL ENERGIA SA, YPF SA, PAN AMERICAN ENERGY LLC SUCURSAL ARGENTINA, GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN y ROVELLA ENERGIA.

ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A
Rio Cullen Las Violetas UTE (CUIT 30-64546902-6)
Tecpetrol SA, Tecpetrol SA UTE La Tapera Puesto Quiroga y Dapetrol SA
Total Austral S.A. - Wintershall Energia - Pan American - YPF S.A. - Aguada Pichana UTE CUIT 30-67856451-2 30-67856451-2
Total Austral S.A. - Wintershall Energía - Pan American - YPF S.A. - San Roque UTE CUIT 30-66331467-6 30-66331467-6
Tecpetrol SA UTE Agua Salada - CUIT 30-64096490-8 30-64096490-8
Yacimiento Lindero Atravesado - CUIT 30-63679858-0 30-63679858-0
YPF S.A. Wintershall Energía SA - Pan American Energy LLC Area Bandurria UT - CUIT 30-70831358-7 30-70831358-7
YPF S.A. - POTASIO RIO COLORADO S.A., UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS - SEGMENTO 5 LOMA LA LATA ? SIERRA BARROSA - CUIT 30-71169166-5 30-71169166-5
Oldelval S.A. CUIT 30-65884016-5 30-65884016-5
HELMERICH & PAYNE (ARGENTINA) DRILLING CO., SUCURSAL ARGENTINA
CAPEX S.A. - CUIT 30-62982706-0 - Carlos Melo 630 Vte. Lopez, PBA - NEUQUEN - COMODORO 30-62982706-0
Capex S.A. Petrominera Chubut" La Guitarra" - Domicilio: Ruta Nacional 26 K 42, Chubut, Argentina - CUIT: 33716150289 33-71615028-9
GEOPARK ARGENTINA LIMITED SUCURSAL ARGENTINA" - CUIT 30-71540723-6 -FLORIDA 981 Piso:1 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES 30-71540723-6
TECPETROL S.A. AGUA SALADA CONSORCIO (CUIT 30-64096490-8) 30-64096490-8
TECPETROL S.A. HOME OIL LTD SUC ARG UTE EN FORMACION (CUIT 30-68724737-6) 30-68724737-6
ENERGIA ARGENTINA SA - AMERICAS PETROGAS ARGENTINA SA - RAISER SA - AREA MEDANITO SUR - PROV DE LA PAMPA UTE (CUIT 30-70977062-0) 30-70977062-0
TECPETROL S.A. AGUA SALADA CONSORCIO (CUIT 30-64096490-8) 30-64096490-8
TECPETROL S.A. HOME OIL LTD SUC ARG UTE EN FORMACION (CUIT 30-68724737-6) 30-68724737-6
HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA - AMERICAS PETROGAS ARGENTINA S.A. E INGENIERA ALPA S.A. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS AREA LOS TOLDOS (CUIT 30-71217040-5) 30-71217040-5
ENERGIA ARGENTINA SA - AMERICAS PETROGAS ARGENTINA SA - RAISER SA - AREA MEDANITO SUR - PROV DE LA PAMPA UTE (CUIT 30-70977062-0) 30-70977062-0
YSUR Energía Argentina S.R.L. (CUIT: 30-65452156-1) 30-65452156-1
Tecpetrol S.A. CUIT 30-59266547-2 30-59266547-2
HELMERICH & PAYNE (ARGENTINA) DRILLING CO., SUCURSAL ARGENTINA ("H&P Argentina")
Berkley International Seguros SA, Berkley International ART SA, Berkley Argentina de Reaseguros SA y Berkley International Latinoamérica SA
Gas y Petroleo del Neuquen - Madalena CUIT 30-71543341-5 30-71543341-5
YPF SA - Compañia de hidrocarburos SRL CUIT 30-714335614 30-71433561-4
Bajo del Toro SRL - YPF Area UTE Bajo del Toro CUIT 30-71589075-1 30-71589075-1
Tuboscope Vetco de Argentina CUIT 33-61600863-9 33-61600863-9
YPF SA Petronas E&P Argentina CUIT 30-71486975-9 30-71486975-9
Pan American Energy LLC Sucursal Argentina - Petromineriachubut S.E. Union

Producto : Responsabilidad Civil General (1)
División : Empresas
Segmento : 014 Ipz Recibido
Oficina : Sede Central
Moneda : Dólares EEUU

RESPONSABILIDAD CIVIL COMBINADA

ZURICH

Transitoria de Empresas CUIT 30-67031106-2 30-67031106-2
Aires Del Grande S.A. CUIT 30-70998947-9 30-70998947-9
Tuboscope Vetco De Argentina S.A. CUIT 33-61600863-9 33-61600863-9
Agusti L. S.R.L CUIT 30-71052565-6 30-71052565-6
MAREF_MINING_S.A. CUIT 30-71648215-0 30-71648215-0
URIARTE TALDEA S.A. CUIT 30-65832510-4 30-65832510-4
BREGANTE ALBERTO CARLOS CUIT: 20-23981446-9 20-23981446-9
CGC ENERGIA S.A.U. 30-64265139-7
YPF PESA POSA-AREA RIO NEUQUEN UT 30-71613711-9
PAN AMERIAN ENERGY UTE 30-71595490-3
Metal Sol S.R.L 30-65700552-1
ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY 20-16842806-6
Eg Wind SA - CUIT 30-71572339-1
Petrominera Chubut SE - CUIT 30-99928434-1
.
Se incluyen a favor de:
TECPETROL S.A. AGUA SALADA CONSORCIO (CUIT 30-64096490-8)
TECPETROL S.A. HOME OIL LTD SUC ARG UTE EN FORMACION (CUIT 30-68724737-6)
HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA - AMERICAS PETROGAS ARGENTINA S.A. E INGENIERA ALPA S.A. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS AREA LOS TOLDOS (CUIT 30-71217040-5)
ENERGIA ARGENTINA SA - AMERICAS PETROGAS ARGENTINA SA - RAISER SA - AREA MEDANITO SUR - PROV DE LA PAMPA UTE (CUIT 30-70977062-0)
Las siguientes cláusulas:
Cláusula de asegurado adicional.
Cláusula de RC Cruzada.
Cláusula de subrogación.
Cláusula de seguro primario: Esta póliza operará como seguro primario.
Cláusula de no modificación: Se deja aclarado que cualquier modificación o cancelación de esta póliza por parte de la aseguradora o reasegurador estará sujeta a un previo aviso de 15 días, por escrito, a:
TECPETROL S.A. AGUA SALADA CONSORCIO (CUIT 30-64096490-8)
TECPETROL S.A. HOME OIL LTD SUC ARG UTE EN FORMACION (CUIT 30-68724737-6)
HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA - AMERICAS PETROGAS ARGENTINA S.A. E INGENIERA ALPA S.A. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS AREA LOS TOLDOS 30-71217040-5)
ENERGIA ARGENTINA SA - AMERICAS PETROGAS ARGENTINA SA - RAISER SA - AREA MEDANITO SUR - PROV DE LA PAMPA UTE (CUIT 30-70977062-0)
.
Se deja debidamente aclarado que la nueva denominación de Apache Energía Argentina S.R.L. es: YSUR Energía Argentina S.R.L. (CUIT: 30-65452156-1)

.
Se incluyen las siguientes cláusulas a favor de Tecpetrol SA, Tecpetrol SA UTE La Tapera Puesto Quiroga y Dapetrol SA:
Cláusula de asegurado adicional.
Cláusula de subrogación.
Cláusula de seguro primario: Esta póliza operará como seguro primario.
Cláusula de no modificación: Se deja aclarado que cualquier modificación o cancelación de esta póliza por parte de la aseguradora o reasegurador estará sujeta a un previo aviso de 15 días, por escrito, a Tecpetrol SA, Tecpetrol SA UTE La Tapera Puesto Quiroga y Dapetrol SA
.
Se incluyen las siguientes cláusulas a favor de CUIT 30-64423904-3 Tecpetrol S.A. UTE El Tordillo:
Cláusula de seguro primario: Esta póliza operará como seguro primario.
Cláusula de no modificación: Se deja aclarado que cualquier modificación o cancelación de esta póliza por parte de la aseguradora o reasegurador estará sujeta a un previo aviso de 15 días, por escrito, a: CUIT 30-64423904-3 Tecpetrol S.A. UTE El Tordillo
.
Se incluyen las siguientes cláusulas a favor de Tecpetrol S.A. CUIT 30-59266547-2:
Asegurado Adicional
De no subrogación
De notificación
De seguro primario
.
Se incluyen las siguientes cláusulas a favor de HELMERICH & PAYNE (ARGENTINA) DRILLING CO., SUCURSAL ARGENTINA ("H&P Argentina"):
Asegurado Adicional
De no subrogación
De notificación
De seguro primario
.
Se incluye la cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada a favor de Tecpetrol S.A 30-59266547-2.
Se deja aclarado que para la ubicación de Carlos Pellegrini 1023 piso 7 UF XIII se incluye la cláusula de subrogación a favor de Berkley International Seguros SA, Berkley International ART SA, Berkley Argentina de Reaseguros SA y Berkley International Latinoamérica SA
.
Se declara lista de contratistas/subcontratistas: Sujeto a los términos, condiciones y exclusiones de la póliza, la cobertura no se extiende a incluir la responsabilidad legal de los contratistas/subcontratistas mencionados.
LISTA DE CONTRATISTAS/SUBCONTRATISTAS - CUIT
ALVAREZ ANDREA CAROLINA (CUIT 27319856744)
ALVAREZ HECTOR ADRIAN (CUIT 20217766916)

ZURICH ARGENTINA Compañía de Seguros S.A. CUIT: 30-50004977-0 Cerrito 1010, C1010AAV Buenos Aires - Argentina, C. F. Tel. 4819-1010 Fax: 4819-1001.

Producto : Responsabilidad Civil General (1)
División : Empresas
Segmento : 014 Ipz Recibido
Oficina : Sede Central
Moneda : Dólares EEUU

ASENCIO JOSE NICOLAS (CUIT 20131751924)
ASNARI S.R.L. (CUIT 30717021726)
AVENTRA SRL (CUIT 30710695640)
BLB LOGISTICA Y SERVICIOS S.R.L (CUIT 30715797549)
BREGANTE ALBERTO CARLOS (CUIT 20239814469)
BREGANTE JOSE MARIA (CUIT 20063881636)
COPESA COMPANIA CONSTRUCTORA Y PETROLERA SA (CUIT 30640956336)
D.S. RENTAL VAN S.R.L. (CUIT 30710970382)
DA VENETO S.R.L (CUIT 30716103508)
DANGUS S.R.L. (CUIT 33714237999)
ELECTROMECANICA TECNO S.R.L. (CUIT 30670259230)
EMPRENDER SERVICIOS Y GESTION SRL (CUIT 30712334955)
ENERGIAS DE LA CUENCA SRL (CUIT 30714560669)
ESPE VIGILANCIA S.A. (CUIT 33710044339)
EXPRESO AMEVIA S.R.L. (CUIT 30711245436)
EXTERRAN ARGENTINA SRL (CUIT 30659095080)
FERNANDEZ ARGELLES S.R.L. (CUIT 30707757376)
GAMA ELECTRONICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT 30691940523)
GONZALEZ ADRIAN OSVALDO (CUIT 20167567224)
HERRERA MARIA ROSA (CUIT 27185125772)
HUME SERVICIOS PARA EMPRESAS S.R.L. (CUIT 33714216649)
INDUSTRIA METALURGICA CLAMAR S.R.L. (CUIT 30670291851)
INDUSTRIAS JUAN F SECCO S A (CUIT 30501598131)
IZAJES Y TRANSPORTES TECNISA S.R.L. (CUIT 30711379475)
MAR. GUS. S.R.L. (CUIT 30711417180)
MARTIN MARIA LITA (CUIT 27041624537)
MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT 33708101899)
MAZZEO SALVADOR HORACIO (CUIT 20056102354)
MHF SERVICIOS SRL (CUIT 30714885428)
MOLISE CONSTRUCCIONES SRL (CUIT 30714199044)
MOVIMIENTOS Y SERVICIOS MOVYSER S.R.L. (CUIT 30711356459)
NOETEC SRL (CUIT 30716146517)
NOVADRILL SRL (CUIT 30709734659)
OLIVERA PRUDENCIO NORBERTO (CUIT 20078211998)
OTAMENDI Y COMPAÑIA SRL (CUIT 30545080172)
PAGUSTECH S.R.L. (CUIT 30710359691)
PERFORMANCE S.R.L. (CUIT 30708518766)
RUEDA RAUL CESAR (CUIT 20234091655)
SERVPRO SRL (CUIT 30712307850)
SURCOR S.R.L. (CUIT 30714432695)
TEJADA LEONARDO DANIEL (CUIT 20226322974)

TEJADA LUIS OMAR (CUIT 20249293270)
TRANSHAX DE SUSANA MABEL BARRERA Y OTROS SOCIEDAD DE HECHO (CUIT 30711802203)
TRANSPORTES CANADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT 30670264072)
TRANSPORTES CASAMAYU S.R.L. (CUIT 30709484024)
TUBOSCOPE VETCO DE ARGENTINA S A (CUIT 33616008639)
VASQUEZ QUEZADA JOSE FERMIN (CUIT 20190399487)
VILLACURA CASTRO SERGIO DANIEL (CUIT 20185998860)
VILLANUEVA ALDO LUIS (CUIT 23171293219)
VRG SA (CUIT 33712491049)
WELLBORE INTEGRITY SOLUTIONS ARGENTINA S.R.L. (CUIT 30716559722)
ZARCO MONICA RUT (CUIT 27202351137)
ZILCH IRMA ANDREA (CUIT 23268572074)
ALONGER SRL CUIT: 30712345183
AUTOACCESORIOS NEUQUEN S.R.L. CUIT: 30684512117
BM INSPECCIONES S.R.L. CUIT: 30710663633
Ecosan Patagonia S.A. CUIT: 30708745789
ETYS SRL CUIT: 30707963596
Exterran Argentina S.R.L. CUIT: 30659095080
Finess Sociedad de Responsabilidad Limitada CUIT: 30670661667
Finning Argentina S.A. CUIT: 30647227119
Gargaglione Daniel Alberto CUIT: 20298580374
Gargaglione Hipolito Nicolas CUIT: 20111554545
INDARSA S.A. CUIT: 30708424044
Ingeniero Jorge Cesetti S.R.L. CUIT: 30709267937
L y G Servicios SRL CUIT: 30714276278
METALURGICA PESADA CUIT: 30709968641
Novadrill S. R. L. CUIT: 30709734659
Otamendi Y Cia. S.R.L. CUIT: 30545080172
Otamendi Y Cia. S.R.L. CUIT: 24231265364
Renueva SA CUIT: 30715066617
Sullair Argentina SA CUIT: 30576721710
TRANSER S.R.L. CUIT: 30714523887
TRANSERVICE - BENDER HERNAN GASTON CUIT: 23274932279
TRANSPORTE CREXELL S.A. CUIT: 30684503797
Transporte Dolores Parra S.A. CUIT: 30708259205
Transporte Gargaglione CUIT: 20111554545
TRANSPORTE LOS RUSOS S.R.L. CUIT: 30710139292
TUBOSCOPE VETCO DE ARGENTINA S.A. CUIT: 33616008639
Turismo Liwen S.A. CUIT: 30714037613
TURISMO PATAGONIA S.A. CUIT: 30611580580
Bertoldi Miguel Angel CUIT: 20222557349
Invap Ingenieria S. A. CUIT: 33642680159
Juan Carlos Loria e Hijos S.R.L. CUIT: 30709485969
Transporte Vesprini S.A. CUIT: 30693761731
DHL Express (Argentina) S.A. CUIT: 30580111315
Grupo Horizonte SRL CUIT: 30709694363

Producto : Responsabilidad Civil General (1)
División : Empresas
Segmento : 014 Ipz Recibido
Oficina : Sede Central
Moneda : Dólares EEUU

Servicios Santoianni S.R.L. CUIT: 30711589887
Viajes Lagos del Sur SA CUIT: 30710574932
Securitas Argentina S.A. CUIT: 30678239549
Vigilan SA CUIT: 30611863523
Integrales del Sur y Asociados SRL CUIT: 30709888362
Gruas San Blas S.A CUIT: 30660920451
TERNATE CUIT: 30707284680
Empresa Neuquina de Serv de Ing SE ENSI CUIT: 30644912198
Axion Energy Argentina SA CUIT: 30506919009
XYLEM WATER SOLUTIONS ARGENTINA S R L CUIT: 30581337619
Transer SRL CUIT: 30714523887
Trading Servicios CUIT: 30711118906
MAPER TECNOLOGIA SRL CUIT: 30715421921
Nabors International Argentina SRL CUIT: 33690244239
Logistica Antartica SA CUIT: 33711907489
Backing S. R. L. CUIT: 30709548642
Ecokit SRL CUIT: 30711712972
Clarity Laboratorios SRL CUIT: 33714079099
Chasqui S.R.L. CUIT: 30648370802
Santa Cruz S.R.L. CUIT: 30624201368
AUSTRAL I.P. SRL. CUIT: 30-71209615-9
M.A.F.E.R.S. S.A. CUIT: 30-70808551-7
MORALES FLORENCIA YANINA. CUIT: 27-35658905-5
BENITO ALBERTO HIPOLITO
.
Esta póliza se extiende a cubrir la responsabilidad derivada del almacenamiento de gasoil por o por cuenta del Asegurado, para su propio uso Incluso en las siguientes ubicaciones: Yacimientos El Huemul, Cañadón Seco Piedra Clavada.
Se deja aclarado que la póliza se extiende a cubrir la responsabilidad derivada del almacenamiento de gasoil por o por cuenta del Asegurado, para su propio uso, incluso en las siguientes ubicaciones: Yacimiento Cerro Dragon (Yacimiento Pan American Energy - Pcia. Chubut); Yacimiento La Guitarra Pampa del Castillo (Yacimiento CAPEX - Pcia. Chubut) y Yacimiento Las Heras (Yacimiento YPF - Pcia. Santa Cruz).
.
OTRAS COBERTURAS ADICIONALES
* RECLAMOS EN SERIE
* DAÑOS A EDIFICIOS ALQUILADOS
* CARGA Y DESCARGA
* CONTAMINACION SUBITA Y ACCIDENTAL

.
Cláusula de Reclamos en Serie:
Dos o más incidentes que produzcan Lesiones y/o Daños Materiales y sean consecuencia de la misma causa durante el período de validez del presente contrato serán a efectos de la presente póliza considerados como un único evento.
.
EXCLUSIONES
Productos alcoholicos para exposiciones en USA
Asbestos
Aviacion y riesgos aereos
Productos cosmeticos para la piel en exposiciones en USA
Diacetyl
Campos electromagnéticos
Responsabilidad Civil Profesional / Mala praxis
Alimentos y bebidas que contienen ingredientes farmaceuticos y/o remedios
Productos modificados genéticamente
HIV
Implantes para humanos
Látex para exposiciones en USA y Canada
Moldes toxicos para exposiciones en USA y Canada
Riesgos nucleares
Titulares y operadores de embarcaciones
Pesticidas y/o Biocidas que contienen quimicos o formulas que estan en el anexo III del convenio de Rotterdam
Riesgos Farmaceuticos
Daños Punitivos y Ejemplares en USA
Silica
Proceso de curtidos y derivados
Terrorismo
Tabaco o productos sustitutos del tabaco
Enfermedades transmisibles que surjan de Sangre y órganos, tejidos y productos hechos a partir de los orígenes humanos o animales
Urea Formaldehído
Guerras y guerras civiles
.

ANEXO DE ENFERMEDAD TRANSMISIBLE
Responsabilidad Civil

.
En la medida que el Riesgo Cubierto establecido en la presente póliza no se relacione con una enfermedad transmisible, la presente clausula no será de aplicación.
No obstante cualquier disposición en contrario prevista en esta póliza de seguro, mediante la presente clausula no se dará cobertura a toda pérdida real, responsabilidad, daño, reclamación, costos o gastos causados directamente por una "Enfermedad Transmisible".
A los efectos de esta cláusula, los términos pérdida real, responsabilidad,

daño, reclamación, costos o gastos incurridos o debidos por el asegurado, o reclamados a éste, implica, aunque no de manera limitada, cualquier costo de limpieza y saneamiento, desintoxicación, remoción, monitoreo, prueba o examen relacionados con una enfermedad transmisible.
A modo descriptivo y solo a los efectos de esta cláusula "Enfermedad Transmisible" significa cualquier enfermedad que puede transmitirse de un organismo a otro por medio de cualquier sustancia o agente, donde:
1. La sustancia o agente comprende pero no se limita, a un virus, bacteria, parásito u otro organismo o variación del mismo, considerado vivo o no, entre otros, y
2. El método de transmisión, sea directo o indirecto, comprende pero no se limita, entre otros, a la transmisión aérea, por medio de fluidos corporales, transmisión desde o hacia una superficie u objeto sólido, líquido o gas o entre organismos, y
3. La enfermedad, sustancia o agente puede causar lesiones físicas, enfermedades, trastornos emocionales, daño a la salud humana, su bienestar daño material.
Son consideradas enfermedades transmisibles, sin que ello implique limitar cualquier otra enfermedad que no figure en la presente, las siguientes, que a modo ejemplificativo se detallan: inmunoprevenibles, como ser sarampión y rubeola; respiratorias, como influenza y coronavirus; vectoriales, como por ejemplo dengue y zika y/o zoonóticas, como rabia y hantavirus

CLAUSULA DE EXCLUSION DE RIESGO CIBERNETICO
.
1. No obstante cualquier disposición en contrario de esta póliza o cualquier endoso a la misma, esta póliza excluye cualquier daño, pérdida, responsabilidad, reclamación, costo y/o gasto de cualquier naturaleza causado por, se deba a o que surja directa o indirectamente, por:
1.1. la falla, error o mal funcionamiento de cualquier computadora, sistema computarizado, programa de computación, código de programación o proceso o cualquier otro sistema electrónico, o
1.2. el uso u operación, como un medio para infligir daño, de cualquier computadora, sistema computarizado, programa de computación, código malicioso, código de programación o proceso o cualquier otro sistema electrónico.